

Departamento Educación
GAGV/ABAG/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Abril 9 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe **Comprar Resmas para Escuela Maria Victoria Araya Valdes con cargo a Fondos de Ley SEP**, según ordinario 62 de la escuela.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **SURTI VENTAS LIMITADA**, Rut N° 76.462.500-5, 3863-205-CM14, por un monto de \$ 839.750.- **CON IVA**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)